

**RV: Proceso Ejecutivo Singular de HUGO ALBERTO ALFONSO VARGAS C.C.4.124.959
contra RIMARCO S.A.S. Nit. 9000753413 Rad. 11001310304320180053500**

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/07/2021 15:59

Para: Oscar Fernando Gaitan Martinez <ogaitanm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ibeth Maritza Porras Monroy <iporrasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Raul Fernando Bohorquez Bravo <rbohorqb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (36 KB)

Oficio1.083.pdf;

Cordial Saludo Raúl

El presente memorial corresponde al proceso con radicado 2014-00059-00

Muchas Gracias

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Citadora grado III



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES**

Palacio de Justicia, Calle 16 N° 14 -21, Piso 1

Socorro, Santander

Tel. 3175839881

Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Juzgado 43 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 19 de julio de 2021 3:51 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso Ejecutivo Singular de HUGO ALBERTO ALFONSO VARGAS C.C.4.124.959 contra RIMARCO S.A.S.
Nit. 9000753413 Rad. 11001310304320180053500

Cordial saludo,

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO

Socorro - Santander

Ref: Proceso Ejecutivo Singular de HUGO ALBERTO ALFONSO VARGAS C.C.4.124.959 contra RIMARCO S.A.S. Nit. 9000753413
Rad. 11001310304320180053500

Por medio de la presente comunicación me permito informarle que dentro del proceso de la referencia, por auto calendado veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), se ordenó oficiarle comunicándole que se tomó atenta nota del embargo de remanente solicitado a través de su oficio N° 779 del 7 de diciembre de 2020.

Lo anterior para que obre dentro del proceso con Radicado 68-755-31-03-001-2014- 00059-00 que ante ese Despacho adelanta CANDIDO REATIGA C.C. No. 5.651.105 contra RIMARCO S.A.S. Nit. 9000753413.

Favor confirmar el recibido de este correo.

Atentamente:

JUZGADO 43 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Tel: 3347138

Celular: 3126495909 Horario de Atención 08:00 A.M, 01:00 P.M y 2:00 P.M., 5:00 P.M.

Dir: carrera 10 N° 14-33 piso 2

Correo: ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

1- Para atender sus inquietudes o cualquier requerimiento verbal de aquellos que se acostumbraba a realizar presencialmente en la sede del Juzgado, sin necesidad de turno o cita previa, todos los días hábiles a partir del día primero (1º) de julio de 2020 en adelante, se tiene dispuesta una baranda virtual por medio de la aplicación Microsoft Teams, desde las ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta las diez de la mañana (10:00 AM).

Enlace:

[Unirse a reunión de Microsoft Teams](#)

[Más información sobre Teams](#) | [Opciones de reunión](#)

[Aviso legal](#)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las

que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Carrera 10 No 14-33 piso 2°. Tel. 3 347138 celular 3126495909
Email: ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de Junio de 2021
OFICIO No. 1.083

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO
Socorro - Santander

Ref: Proceso Ejecutivo Singular de HUGO ALBERTO ALFONSO VARGAS
C.C.4.124.959 contra RIMARCO S.A.S. Nit. 9000753413
Rad. 11001310304320180053500

Por medio de la presente comunicación me permito informarle que dentro del proceso de la referencia, por auto calendarado veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), se ordenó oficiarle comunicándole que se tomó atenta nota del embargo de remanente solicitado a través de su oficio N° 779 del 7 de diciembre de 2020.

Lo anterior para que obre dentro del proceso con Radicado 68-755-31-03-001-2014-00059-00 que ante ese Despacho adelanta CANDIDO REATIGA C.C. No. 5.651.105 contra RIMARCO S.A.S. Nit. 9000753413.

Atentamente,

BIBIANA ROJAS CACERES
Secretaria

Firmado Por:

BIBIANA ROJAS CACERES
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3fbd7a9a5e8cfca0632cf28a1fa8163ea3496a5c0e5e83a30d6e79c1f4d78d**

Documento generado en 06/07/2021 03:58:25 p. m.